

ANUNCIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA AYUDA ECONÓMICA DEL ALUMNADO PARTICIPANTE DEL PROYECTO “ESFERA MUJERES” DEL O.A. “UNIVERSIDAD POPULAR” EN EL IFI: "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES"

Atendiendo a la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, nº 0131, de Martes, 10 de Julio de 2.018, en su Sección I-Administración Local, Ayuntamientos, Ayuntamiento de Cáceres, donde aparece el Anuncio. Extracto de bases y convocatoria de becas al estudio para el alumnado participante de los Itinerarios Formativos Integrados del Proyecto “ESFERA MUJERES”, del O.A. “Universidad Popular Municipal” de Cáceres, se inicia el plazo de presentación de solicitudes para el alumnado que conforma el itinerario:

- ✓ (SSCBO209) “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO EDUCATIVAS INFANTIL Y JUVENIL”

Con las siguientes características:

Primero. OBJETO Y FINES

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de becas/ayudas públicas al estudio, para el alumnado participante en los Itinerarios de acciones formativas del Proyecto “ESFERA MUJERES”, con la finalidad de incentivar su permanencia en la acción formativa, tal como se refleja en la normativa reguladora del proyecto: Resolución 22 Agosto de 2017 de la Dirección General de Relaciones con la Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la 2ª convocatoria 2017 de ayudas a Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ) con cargo a la Resolución del 29 de Enero de 2018, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Segundo. BENEFICIARIOS

Alumnado participante en los Itinerarios Formativos Integrados de:

- ✓ (SSCBO209) “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO EDUCATIVAS INFANTIL Y JUVENIL”

Tercero. REQUISITOS

Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener superado un mínimo del 25% del IFI para el primer pago.
- Haber figurado como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, con anterioridad al inicio del IFI.
- Estar inscrito y ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Declarar responsablemente que no está percibiendo ninguna otra ayuda o beca por estudio.
- La condición de Persona Beneficiaria Podrá obtenerse aunque no se cumpla los requisitos del Artículo 13. 2 de la Ley 38/ 2003 del 17 de Diciembre.

Cuarto. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía total por IFI/alumno de la Ayuda a la formación es de:

- ✓ (SSCBO209) “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO EDUCATIVAS INFANTIL Y JUVENIL”: 430 euros*; los cuales se abonarán en tres pagos fraccionados a lo largo del IFI, de forma que el primer pago se realizará una vez cursado el 25% de la formación, un segundo abono una vez superado el 75% de la formación y el último abono una vez terminada la formación.

*A dicha cuantía hay que descontarle la pertinente retención del IRPF (2%).

Quinto. DOCUMENTACIÓN

Para acceder a esta ayuda, se presentará solicitud conforme al modelo aprobado en convocatoria acompañada de la siguiente documentación (ANEXO I):

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante.
- b) Certificado de estar incluido en el SNGJ.
- c) Declaración Responsable de no estar percibiendo ayuda o beca por estudios.
- d) Modelo 145. Retención del IRPF.
- e) Alta a Terceros.

Sexto. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, salvo casos excepcionales, con lo cual el plazo finalizará el próximo, **30 de Agosto de 2018**.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro general del proyecto “ESFERA MUJERES” y en su caso a través del e-mail: esfera.mujeres@ayto-caceres.es. Las solicitudes también podrán presentarse a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Séptimo. ÓRGANO GESTOR

O.A. “Universidad Popular Municipal” del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Octavo. BASES REGULADORAS

Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de la Presidenta del Organismo Autónomo Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 26 de junio de 2018. El texto íntegro de las Bases de la Convocatoria podrá consultarse en la página WEB de la Base de Datos de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, en la Página Web de la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y en el Boletín Oficial de Provincia de Cáceres.

En Cáceres, a 23 de Agosto de 2.018

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO ESFERA MUJERES

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS				DNI	
DOMICILIO					
LOCALIDAD			EMPADRONAMIENTO		
PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO	
Situación laboral de parado inscrito en el SNGJ de la oficina de empleo de:					EDAD

2. DATOS DEL ITINERARIO DE FORMACIÓN INTEGRADO

NOMBRE DEL ITINERARIO INTEGRADO					
CENTRO DE FORMACIÓN					
LOCALIDAD			HORARIO		
PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL			
FECHA INICIO			FECHA FINALIZACIÓN		
Nº DE HORAS DIARIAS		Nº DE HORAS DEL ITINERARIO			

3. MODALIDAD DE PAGO DE LA BECA

FORMAS DE PAGO DE LA AYUDA		Este apartado lo rellenará la coordinadora de la acción formativa
1 ^{ER} PAGO DEL 25% DE TOTAL DE LA AYUDA UNA VEZ CURSADO EL 25% DE LA FORMACIÓN.	IMPORTE	
2 ^º PAGO DEL 50% DEL TOTAL DE LA AYUDA UNA VEZ CURSADO EL 75% DE LA FORMACIÓN.	IMPORTE	
3 ^{ER} PAGO DEL 25% DEL TOTAL DE LA AYUDA UNA VEZ CURSADO EL 100% DE LA FORMACIÓN.	IMPORTE	

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL PARTICIPANTE

DNI	
CERTIFICADO DE ESTAR INCLUIDO EN EL SNGJ	
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR PERCIBIENDO NINGUNA OTRA AYUDA O BECA POR ESTUDIOS	

El abajo firmante declara que los datos expresados se corresponden con la realidad, así mismo a los efectos de los dispuesto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, **AUTORIZA** el tratamiento de los datos personales incluyendo su incorporación en los correspondientes ficheros incorporados en la solicitud y otros documentos normalizados relativos a la acción formativa, para la gestión, financiación, control, seguimiento y evaluación de la acción formativa por el Organismo Autónomo Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

El abajo firmante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición relativos a este tratamiento del que es responsable el proyecto **ESFERA MUJERES**, igualmente **AUTORIZA** a éste para que pueda recabar de la distintas administraciones cuantos datos sean necesarios al objeto de verificar su situación laboral, los demás datos descritos en la solicitud, para su correcto cumplimiento y seguimiento de la inserción laboral.

Asimismo, **AUTORIZA** al proyecto **ESFERA MUJERES**, a solicitar de oficio de los organismos competentes los datos para acreditar que se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Autonómica y a recabar los datos tributarios de la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta, así como a solicitar de oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados e informaciones acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones.

También declaro:

- 1º Que no he solicitado, ni recibido ninguna beca o ayuda para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- 2º Que no me hallo incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la ley de subvenciones.
- 3º Que me encuentro al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

También me comprometo a:

- 1º Realizar todo el Itinerario Formativo Integrado en el que he sido admitido, cumpliendo en todo momento con el reglamento de Régimen Interno por el que se regula el proyecto ESFERA MUJERES.
- 2º Devolver las ayudas económicas a la formación recibidas hasta el momento, en el caso de abandonar la formación iniciada sin causa justificada*.

*Se considerarán causas justificadas solo y exclusivamente: la inserción laboral mediante contratación y/o la enfermedad grave en el tiempo, que imposibilite la asistencia, de manera regular o continuada, a la formación teórica-práctica.

El abajo firmante solicita, en su propio nombre, la ayuda económica establecida en el Reglamento de Becas del proyecto ESFERA MUJERES, haciéndose plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados.

En Cáceres, a de de 2018

Fdo.: _____